

ADENDA

DIRECTIVA Nº 086 -2015-DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2016 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EBR, EBE Y EBA DE LA REGIÓN DE TACNA"

En la DIRECTIVA Nº 086 -2015-DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA, se ha visto por conveniente modificar el numeral VI de Disposiciones Específicas para optimizar el proceso de matrícula escolar 2016 en el Nivel de Educación Secundaria en las instituciones educativas públicas y privadas de la Región de Tacna, como a continuación se detalla:

DICE:

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Educación Secundaria

- a) En todas las instituciones educativas la matrícula se realizará los días 22,23 y 24 de febrero del 2016, en el horario de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

DEBE DECIR:

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.2. Educación Secundaria

- a) En todas las instituciones educativas la matrícula se realizará según el siguiente cronograma:

ACCIONES	FECHAS
Publicación de vacantes.	30 días antes y durante todo el proceso
Presentación del expediente con documentos originales.	2, 3, 4, 5 de febrero
Revisión de expedientes.	8, 9 de febrero
Publicación de resultados preliminares.	10 de febrero
Presentación de reclamos y absolución	11, 12 de febrero
Publicación de resultados finales	15 de febrero

Tacna, 13 enero del 2016.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



[Signature]
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

EAAT/DRSET
LBAM/D DGP
MEFS/EELT
GLTC/EEC